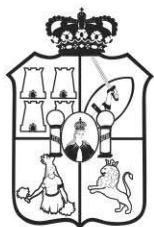




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

4 DE DICIEMBRE DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2375



REGLAS DE OPERACIÓN DEL APOYO CON MOLINOS ELECTRICOS A PERSONAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL APOYO CON MOLINOS ELECTRICOS A PERSONAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES.

INTRODUCCIÓN

LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SOCIAL, EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ Y LA FALTA DE ACCESO A CONDICIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES SOCIALES SON FACTORES PERSISTENTES EN TODA LA HISTORIA DEL MUNICIPIO.

EN ESTE CONTEXTO, SE MUESTRA EVIDENCIA PARA ATENDER LAS SITUACIONES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS, POBREZA, SALUD, EMPODERAMIENTO Y VIOLENCIA. ASÍ MISMO LOS HOGARES QUE SON DIRIGIDOS POR MUJERES PRESENTAN CARACTERÍSTICAS QUE SUGIEREN UNA MAYOR VULNERABILIDAD Y DE POBREZA Y UNA RELACIÓN DEMOGRÁFICA DESFAVORABLE PUES CONTIENEN A MÁS MIEMBROS DEPENDIENTES DENTRO DEL NÚCLEO FAMILIAR.

DESAFORTUNADAMENTE LA POBREZA ES UN FENÓMENO SOCIAL QUE SE REPRODUCE CON GRAN FACILIDAD Y SE TRASMITE DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE NO EXISTE UNA INTERVENCIÓN ESPECÍFICAMENTE DIRIGIDA A SU COMBATE. ESTA SITUACIÓN REQUIERE PARA SU ERRADICACIÓN, LECCIÓN CONJUNTA Y SIMULTANEA DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO. DERIVADO DE ESTO, EL GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 HA EMPRENDIDO UNA SERIE DE ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS JALPANEAS. UNA DE ELLAS ES LA DE PROPORCIONAR APOYO CON MOLINOS ELECTRICOS A PERSONAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES.

OBJETIVO GENERAL

- CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS JALPANEOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OTORGAR APOYOS A LAS FAMILIAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.
- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS JALPANEAS.
- POTENCIAR LOS EFECTOS DEL PROGRAMA MEDIANTE LA ENTREGA DE OTROS APOYOS QUE ESTABLEZCA EL MUNICIPIO PARA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

COBERTURA

ESTE PROGRAMA TENDRÁ COBERTURA EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LAS CONDICIONES PARA SU OPERACIÓN.

LA ESTIMACIÓN DE LA META A CUMPLIR SE HARÁ CONFORME AL PRESUPUESTO ASIGNADO Y AL NÚMERO DE FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.

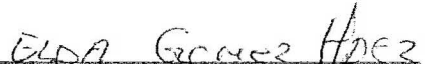
CEAA
García H

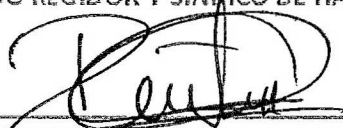
ANEXO 2: ACTA DE ENTREGA – RECEPCION POR CADA BENEFICIARIO






DADO EN LA SALA DE CABILDO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2019, SE APROBO EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO CON MOLINOS ELECTRICOS A PERSONAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES, EN SESIÓN # 17 DE CARÁCTER ORDINARIA.

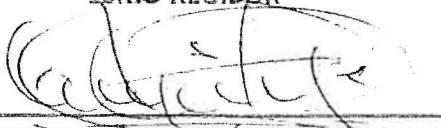

C. ELDA GÓMEZ HERNÁNDEZ
2DO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA


LIC. RITA DEL CARMEN TOSCA MADRIGAL
4TO REGIDOR

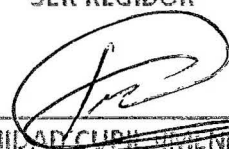

PRORA. TERESA RICÁRDEZ JAVIER
6TO REGIDOR


LIC. MARÍA DEL CARMEN LEÓN FALCÓN
8VO REGIDOR


PRORA. MARIBEL HERNÁNDEZ GARCÍA
10MO REGIDOR


LIC. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO
12VO REGIDOR


C. ANTONIO DE LA O PERALTA
3ER REGIDOR


C. TRINIDAD CRUZ JIMÉNEZ
5TO REGIDOR


C. PEDRO MAGAÑA CERINO
7MO REGIDOR


ING. JOAQUÍN PÉREZ VÁZQUEZ
9NO REGIDOR


ING. DARINEL MADRIGAL DE LA O
11VO REGIDOR


TEC. GRACIELA DE LA O PÉREZ
DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA



JESUS SERVAÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



No.- 2376



REGLAS DE OPERACIÓN DEL APOYO CON ESTUFA DE 2 HORNILLAS A PERSONAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES.



REGLAS DE OPERACIÓN DEL APOYO DE ESTUFA DE 2 HORNILLAS A PERSONAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES.

INTRODUCCIÓN

LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SOCIAL, EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ Y LA FALTA DE ACCESO A CONDICIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE OPORTUNIDADES PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES SOCIALES SON FACTORES PERSISTENTES EN TODA LA HISTORIA DEL MUNICIPIO.

EN ESTE CONTEXTO, SE MUESTRA EVIDENCIA PARA ATENDER LAS SITUACIONES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS, POBREZA, SALUD, EMPODERAMIENTO Y VIOLENCIA. ASÍ MISMO LOS HOGARES QUE SON DIRIGIDOS POR MUJERES PRESENTAN CARACTERÍSTICAS QUE SUGIEREN UNA MAYOR VULNERABILIDAD Y DE POBREZA Y UNA RELACIÓN DEMOGRÁFICA DESFAVORABLE PUES CONTIENEN A MÁS MIEMBROS DEPENDIENTES DENTRO DEL NÚCLEO FAMILIAR.

DESAFORTUNADAMENTE LA POBREZA ES UN FENÓMENO SOCIAL QUE SE REPRODUCE CON GRAN FACILIDAD Y SE TRASMITE DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE NO EXISTE UNA INTERVENCIÓN ESPECÍFICAMENTE DIRIGIDA A SU COMBATE. ESTA SITUACIÓN REQUIERE PARA SU ERRADICACIÓN, LECCIÓN CONJUNTA Y SIMULTÁNEA DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO. DERIVADO DE ESTO, EL GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 HA EMPRENDIDO UNA SERIE DE ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS JALPANECAS. UNA DE ELLAS ES LA DE PROPORCIONAR APOYO CON ESTUFAS DE 2 HORNILLAS A PERSONAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES.

OBJETIVO GENERAL

- CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS JALPANECOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OTORGAR APOYOS A LAS FAMILIAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.
- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS JALPANECAS.
- POTENCIAR LOS EFECTOS DEL PROGRAMA MEDIANTE LA ENTREGA DE OTROS APOYOS QUE ESTABLEZCA EL MUNICIPIO PARA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

COBERTURA

ESTE PROGRAMA TENDRÁ COBERTURA EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LAS CONDICIONES PARA SU OPERACIÓN.

LA ESTIMACIÓN DE LA META A CUMPLIR SE HARÁ CONFORME AL PRESUPUESTO ASIGNADO Y AL NÚMERO DE FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.



ELABORADO POR



POBLACIÓN OBJETIVO

SE REFIERE AL TOTAL DE FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TERRITORIO QUE OCUPA EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.

DESCRIPCIÓN DEL APOYO SOCIAL

ESTE CONSISTE EN ENTREGAR POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL UNA ESTUFA DE 2 HORNILLAS CON BASE DE HERRERIA A DIFERENTES FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ.

DERECHOS, COMPROMISOS Y REQUISITOS DE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS.

LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA TIENEN DERECHO A:

- RECIBIR INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN CLARA, SENCILLA Y OPORTUNA DEL PROGRAMA.
- RECIBIR OPORTUNA Y GRATUITAMENTE EL APOYO SOCIAL.
- DECIDIR VOLUNTARIAMENTE SU PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
- DECIDIR LIBREMENTE SOBRE LA ACEPTACIÓN O NO DEL APOYO SOCIAL.

COMPROMISOS

LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ADQUIEREN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS.

- MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS.
- PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.

REQUISITOS

LOS REQUERIMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE APOYO CON UNA ESTUFA DE 2 HORNILLAS, SON LOS SIGUIENTES:

1. ESTAR DENTRO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS SEGÚN CEDULA CENSAL INICIAL LEVANTADA POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.
2. PROPORCIONAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE O EN SU CASO CURP O CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD AUXILIAR DE LA COMUNIDAD O SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
3. FIRMAR DE CONFORMIDAD EL ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DEL APOYO QUE ESTÁ RECIBIENDO.
4. ANEXAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA MASIVA DONDE LOS BENEFICIARIOS ESTÁN RECIBIENDO EL APOYO.

DE ACUERDO A ESTOS REQUERIMIENTOS SE ANEXAN LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

ANEXO 1: CEDULA CENSAL INICIAL

ANEXO 2: ACTA DE ENTREGA – RECEPCION POR CADA BENEFICIARIO

Don Gomez H

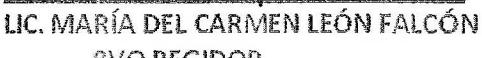
Don Gomez H

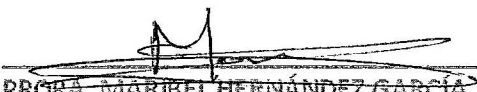
DADO EN LA SALA DE CABILDO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2019, SE APROBO EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO CON ESTUFA D 2 HORNILLAS, EN SESIÓN # 17 DE CARÁCTER ORDINARIA.

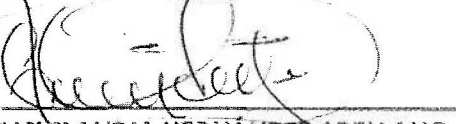

C. ELDA GÓMEZ HERNÁNDEZ
2DO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA


LIC. RITA DEL CARMEN TOSCA MADRUGAL
4TO REGIDOR


PRORA. TERESA RICÁRDEZ JAVIER
6TO REGIDOR

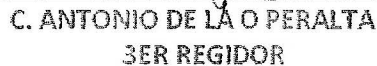

LIC. MARÍA DEL CARMEN LEÓN FALCÓN
8VO REGIDOR


PRORA. MARIBEL HERNÁNDEZ GARCÍA
10MO REGIDOR

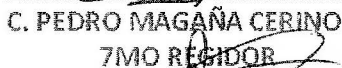

LIC. CLAUDIA HERNÁNDEZ ARELLANO
12VO REGIDOR


LIC. SUSSELVÁ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL


JALPA de Méndez
GOBIERNO DE UNIDAD CON ESPERANZA
2018 - 2021
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL


C. ANTONIO DE LA O PERALTA
3ER REGIDOR

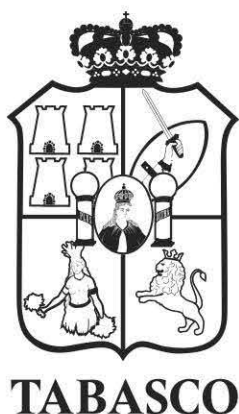

C. TRINIDAD CRUZ JUÁREZ
5TO REGIDOR


C. PEDRO MAGAÑA CERINO
7MO REGIDOR


ING. JOAQUÍN PÉREZ VÁZQUEZ
9NO REGIDOR


ING. DARINEL MADRUGAL DE LA O
11VO REGIDOR


TEC. GRACIELA DE LA O PÉREZ
DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: qrObDjdaQpwF1GQg4iwujTDT+4dZiFUO6R8i0tnYt9cvmgjZSoNkw3Cjmv/SoZe2JN/kgKiAiEZJFjUBem/MUdNI8z0XZf9S207uPYSvUOK+WYzRMj8Cr6U+25EDQ7xaa6IRck4xEmawZ3pGuAYtXEkUqU987YEXCvqItI7o/N/3PhCFcevkDak9iyVCJCOQfQZK3xxcqekIQc+pJJjGMmGqkFJfjZJb/1kWJEkotSsgCHj6Xg+KaRuzbizJQ Qn8O5RyBf8XJVYFC0r7MMXQ8IBOxkFGZdpP3VUGVT+WO12PsYZHZV6lkvl/gzSH4M1rwzhMVZRGqOyTCHM1G2mXLg==